



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 063-2017-MDMP

Mi Perú, 01 de junio de 2017.



VISTO:

El expediente N° 00630, de fecha 25.05.2017., presentado por don **TULIO ALEXSIS CHAVEZ TORO**, quien presenta renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Imagen Institucional, el Informe N° 0215-2017-MDMP/GAF.RR.HH., de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 099-2017-MDMP/GAJ, suscrito por la Gerente de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 651-2017/GM, emitido por la Gerencia Municipal.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2016-MDMP, de fecha 31.05.2016, se designó a don **TULIO ALEXSIS CHAVEZ TORO**, como Gerente de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, bajo el régimen establecido en el del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, y a lo señalado en la Ley N° 29848 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en su Primera Disposición Complementaria Financiera, que anota, que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso publico referido en el artículo 8° del Decreto legislativo N° 1057.

Que, con fecha 18.05.2017, el trabajador antes anotado, presenta renuncia al cargo de Gerente de Imagen Institucional de esta Comuna, solicitando que se le exonere del plazo legal correspondiente de presentación de la misma.

Que, a través del Informe N° 0215-2017-MDMP/GAF.RR.HH., la Subgerente de Recursos Humanos, eleva la renuncia a la Gerencia de Administración y Finanzas, recomendando la exoneración del plazo legal; por lo que el Gerente Municipal, mediante Proveído N° 651-2017/GM, de fecha 01.06.2017., dispone emitir la resolución aceptando la renuncia de don **TULIO ALEXSIS CHAVEZ TORO**, al cargo de Gerente de Imagen Institucional de esta Institución Edil.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Entidad.

En uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la **RENUNCIA IRREVOCABLE** formulada por don **TULIO ALEXSIS CHAVEZ TORO** al cargo de **GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, exonerándolo del plazo legal correspondiente de presentación de la misma.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 063-2017-MDMP

Mi Perú, 01 de junio de 2017.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que se le haga efectivo el pago correspondiente por concepto de beneficios sociales.



ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR, toda norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tesorería.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación del presente dispositivo a la persona interesada y a las áreas correspondientes de esta Institución Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

ANA PRADO GUEVARA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO ROBOLFO ENCALADA TOVAR
Alcalde